



JRV / lhs

Clave: 51-CS-0304; Expediente: 30.84/24**ASUNTO:** Expediente de contratación por tramitación ordinaria del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del contrato de servicios: **“Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios en el sector: CS-03”**. Provincia de Castellón.**Presupuesto Base de Licitación (con IVA): 15.384.275,58 €**

PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL GASTO

Examinados los antecedentes del expediente de contratación de los servicios referenciados, resulta que:

1º.- Con fecha 6 de febrero de 2024 se expidió informe justificativo de la necesidad e idoneidad del contrato a celebrar según establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

2º.- El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) del contrato fue aprobado técnicamente por resolución del Director General de Carreteras de 7 de febrero de 2024, ordenándose la contratación de los trabajos referenciados por un importe de 15.384.275,58 € (IVA incluido). El Órgano de Contratación aprobará el PPTP conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 124 de la LCSP.

3º.- Dado que el valor estimado del contrato excede de doce millones de euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324 de la LCSP, el Consejo de Ministros autorizó con fecha 27 de febrero de 2024 la celebración del contrato de referencia.

4º.- La contratación de los servicios por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación se ampara en los artículos 131; 145 a 152; 156 a 158 de la LCSP.

5º.- Con fecha 4 de marzo, la Intervención fiscalizó el expediente, sin embargo, el órgano de contratación no llegó a aprobar el gasto dado que se detectó un error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Debido a ello, se ha aprobado un nuevo PCAP tipo con fecha 12 de marzo de 2024.

6º.- El PCAP que ha de regir en el presente contrato, concuerda fielmente con el modelo-tipo aprobado el 12 de marzo de 2024 por el Órgano de Contratación e informado favorablemente por la Abogacía del Estado en el Departamento con fecha 5 de marzo de 2024, y su particularización debe ser aprobada por el Órgano de Contratación conjuntamente con la autorización del gasto de acuerdo con el artículo 122 de la LCSP.

7º.- El Servicio de Contabilidad de este Ministerio ha expedido certificado de existencia de crédito por importe de **15.384.275,58 € (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.38.453C.611** del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y la siguiente distribución de anualidades para las que se ha considerado:

REGISTRO ELECTRÓNICO:

coordinacion.dgc@mitma.es

RED DE CARRETERAS
DEL ESTADO



- Que las mensualidades de los meses de diciembre de cada año entran a formar parte de las anualidades del año siguiente, a tenor de las previsibles fechas de cierre de los ejercicios presupuestarios.
- Que la fecha prevista de comienzo del contrato es el 1 de octubre de 2024.

2024.....	823.335,72 €
2025.....	5.531.241,90 €
2026.....	4.926.516,84 €
2027.....	4.103.181,12 €

El principio de cobertura del crédito a que se refiere el artículo 116 de la LCSP queda, por tanto, debidamente cumplimentado.

8º.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 2188/1995, de 28 de diciembre, el trámite de fiscalización del gasto debe ser evacuado por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado, correspondiendo al Director General de Carreteras, aprobar el gasto por delegación del Órgano de Contratación, de conformidad, con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias. (BOE: 25-9-2021), modificada por la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril (BOE: 11-04-2023), con la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024 de 12 de marzo (BOE: 13-03-2024) y el artículo 323 de la LCSP.

Por todo lo expuesto, esta Subdirección considera que, previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada en el Departamento, procede:

- I.- Aprobar el expediente y el gasto de **15.384.275,58 € (IVA incluido)** correspondiente al contrato a licitar por **tramitación ordinaria del gasto, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación** de los servicios: **“Conservación y explotación de las carreteras y obras menores relacionadas con esos servicios en el sector: CS-03”**. Provincia de Castellón, con cargo a la aplicación presupuestaria **17.38.453C.611** de los Presupuestos de Gastos del Estado, con la siguiente distribución de anualidades:

2024.....	823.335,72 €
2025.....	5.531.241,90 €
2026.....	4.926.516,84 €
2027.....	4.103.181,12 €

- II.- Aprobar la particularización que sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares tipo se ha realizado para el presente contrato.

JUAN PEDRO FERNANDEZ PALOMINO - 2024-03-18 12:29:11 CET, cargo=DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
MARIA MAR VAQUERO GARCIA - 2024-03-15 13:42:14 CET, cargo=Interventora Delegada Área de Fiscalización, unidad=Intervención Delegada en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Fiscalización favorable art. 152 Ley General Presupuestaria
ANA MARTINEZ PEREZ-BEATO - 2024-03-15 09:50:40 CET, cargo=Subdirectora General de Coordinación
Puede comprobar la autenticidad de esta copia mediante CSV: OIP_3VB3GW6RQBIEIEM6PM29GHOTVDB2PA en https://www.pap.hacienda.gob.es



III.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del presente contrato.

IV.- Continuar la tramitación del expediente con la apertura del procedimiento de adjudicación establecido para la contratación de los servicios.

Firmas electrónicas al margen

Pase a la Intervención Delegada
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Conforme con la Subdirección y la Intervención Delegada,

Aprobado
EL SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
P.D. (DA quinta RD 253/2024 y Orden TMA/1007/2021)